



Radicado N° 202605700021631

Bogotá D. C., miércoles, 13 de mayo de 2026

Señores

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

[judiciales@udenar.edu.co](mailto:judiciales@udenar.edu.co)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

[soytransparente@mineducacion.gov.co](mailto:soytransparente@mineducacion.gov.co)

Pasto - Nariño

Asunto: Traslado “TRASLADO-ASUNTO-DERECHO PETICION”. Radicado N° 202605510087322 del 11 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

Por considerarlo de su competencia, para los fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, dando respuesta a la radicación con número 202605510087322 del 11 de mayo de 2026, de manera atenta damos traslado de la petición (adjunta) radicada ante esta entidad a través de nuestro correo electrónico oficial [correspondencia@rtvc.gov.co](mailto:correspondencia@rtvc.gov.co) con remitente identificado como ANONIMO.

Así mismo y en aras de garantizar la trazabilidad de la atención a las PQRSD recibidas en INRAVISION - Sistema de Medios Públicos, solicitamos se sirva allegar copia de su respuesta dada al peticionario, quien podrá ser notificado según su solicitud quien no brinda correo electrónico o datos para notificación.

Cordialmente,

**LADY ANDREA GARZÓN PIRE**

**Coordinadora de Relación con el Ciudadano y las Audiencias**

Anexo: Radicado N° 202605510087322

Acción	Responsable	Área	Firma:
Proyectó:	Juan Carlos Laverde Pinzón	Coordinación de Relación con el Ciudadano	
Revisó:	Luis Carlos Jojoa Rojas	Coordinación de Relación con el Ciudadano	